



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00092829-UNC-ME#ESCMB

---

VISTO:

La solicitud de Compra realizada por el Sr. Enrique Baravalle, Director Area de Editorial, a fin de que se adquiera papel para la Imprenta de la Escuela para la elaboración de guías de estudios para el Nivel Secundario y Nivel Pregrado, exámenes, notas y papelería para Áreas Administrativas;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al importe estimado del gasto corresponde efectuar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada, conforme a los Decretos N° 1023/01 y N° 1030/16 del Poder Ejecutivo Nacional y Ordenanza 05/2013 del H.C.S. y Resolución 12/2024 de la SGI de la UNC;

Que a la fecha, la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" dispone de fondos suficientes para hacer frente a la erogación mencionada;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"  
RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar al Área Económico Financiera a realizar la correspondiente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada con el objeto de la "Adquisición de Papel para la Imprenta de la Escuela, para la elaboración de guías de estudios para el Nivel Secundario y Nivel Pregrado, exámenes, notas y papelería para Áreas Administrativas" – Período: Marzo – Julio del 2024", invirtiendo en ello hasta la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00.-).

Artículo 2°: Constituir Comisión Evaluadora Titular con el siguiente personal de la Casa: Angel Garzón (Director Área Económico Financiera), Enrique Baravalle (Director Area de Editorial) y Jorge Lucco (Auxiliar Ayudante Area de Imprenta).

Artículo 3°: Constituir Comisión Evaluadora Suplente con el siguiente personal de la Casa: Viviana Garbi (Jefe Dpto. Contable en Area Económico Financiera), Ramia Angel (Auxiliar Ayudante Area Editorial) y Santiago Baravalle (Auxiliar en Tareas de Apoyo Area de Imprenta).

Artículo 4°: Constituir Comisión de Recepción Titular del material adquirido a través del presente trámite licitatorio con el siguiente personal de la casa: Santiago Baravalle (Auxiliar en Tareas de Apoyo Area de Imprenta), Sebastián Ayala (Administrativo Area Económico Financiera) y Ramia Angel (Auxiliar Ayudante Area Editorial).

Artículo 5°: Constituir Comisión de Recepción Suplente del material adquirido a través del presente trámite licitatorio con el siguiente personal de la casa: Soledad Llorens (Jefe Dpto. Patrimonio), Enrique Baravalle (Director Area de Editorial) y Lucco Jorge (Auxiliar Ayudante Area de Imprenta).

Artículo 6°: La erogación deberá ser atendida con fondos provenientes de Fuente 12- Recursos Propios asignados a esta Dependencia por Ordenanza 4/95 e imputado en las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

Artículo 7°: Protocolícese. Pase para su conocimiento y efectos al Área Económico Financiera de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano". Comuníquese a los interesados. Cumplido, archívese.